

DIA	MES	AÑO
04	05	2012

RES. NRO. 259

ID. _____

ORDEN DE TRABAJO N° 007

Solicitado por SR. JORGE ABARCA LEIVA

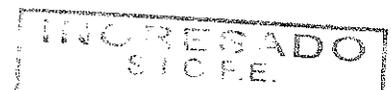
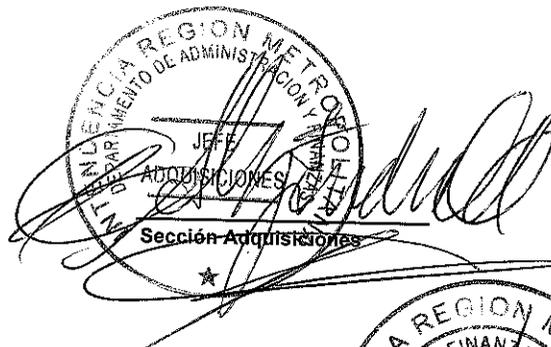
Departamento JEFE (S) DPTO. ADM. Y FINANZAS

Señores TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. Fono 800200800 Fax: 0
 Rut 90,430,000-4 Dirección AV. PROVIDENCIA 111 P.21

Sirva(n)se _____ Sub Cuenta _____
 Carga Item 22,06,004

PEDIDO POR SERVICIOS GENERALES

Cantidad	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
1	SE HABILITA ANEXO 874 PARA SALIDA A CELULAR ***DESTINADA AL ANEXO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE ESTA INTENDNECIA REGION METROPOLITANA***	\$20.999	\$20.999
Sub Total			\$20.999
Descuento			
Sub Total			\$20.999
19% IVA			\$3.990
TOTAL			\$24.989





PAGO ADQUISICIÓN SERVICIO DE HABILITACIÓN DIRECTA DE SALIDA A CELULAR PARA ANEXO 874 DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE ESTA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 979

SANTIAGO, 11.05.2012

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley 20.557 de Presupuestos para el Sector Público del 15.12.2011; la Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 8, letra d) de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Nº 591 de 22 de julio de 2011 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta Nº 259 de fecha 10.02.2010 de la Intendencia Región Metropolitana; Mail Encargado Servicios Generales de fecha 03.04.2012; O/T Interna Nº 07 del 04.05.2012; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la adquisición del servicio de habilitación directa de salida a celular del anexo 874 ubicado en la Sección de Adquisiciones, de acuerdo a la modalidad de compra Proveedor Único, fue autorizada mediante la Resolución Exenta Nº 259 del 10 de febrero de 2010.
- 2.- Que, mediante mail de fecha 03 de abril de 2012 el Encargado de Servicios Generales informa que fueron recepcionadas facturas pendientes a enviar por el proveedor Telefónica Empresas Chile S.A., entre ellas, la relativa al trabajo mencionado en el numeral anterior individualizado bajo el folio Nº 188502.
- 3.- Que, el mencionado servicio fue entregado por la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 90.430.000-4.

RESUELVO:

PÁGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE Nº: 050403150100002488

IMPUTACIÓN: 22.06.004

NOMBRE : TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

VALOR : \$24.989.- (veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos.) IVA INCLUIDO

GLOSA : PAGO ADQUISICIÓN SERVICIO DE HABILITACIÓN DIRECTA DE SALIDA A CELULAR PARA ANEXO 874 DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE ESTA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.

ANÓTESE, REPRÉNDASE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Circular stamp: INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DEPARTAMENTO DE LEGISLACION MONSERRAT OTAZAROWAS Abogada]
MINISTRO DE FE
[Handwritten signature]

- DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Oficina de Adquisiciones
 - Oficina de Partes

12840439

AUTORIZA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE REPARACION DE LINEA
PARA DEPARTAMENTO SOCIAL Y LA
HABILITACION DIRECTA DE SALIDA A
CELULAR PARA SECCION
ADQUISICIONES.

RESOLUCION EXENTA N° 259

SANTIAGO, 10 de Febrero de 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; el Artículos 8, letra D, de la ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 10 N° 4 de su reglamento; Resolución Exenta N° 2259 del 18-12-2009 de la Intendencia Región Metropolitana, que delega facultades la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior, que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el art. 8°, letra D, de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública, establece que para proceder al trato o contratación directa con un proveedor, para la adquisición de bienes o servicios, este debe ser el único que entregue dichos bienes o servicios.

2° Que, se encuentra vigente el Contrato de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos, N° 007777 con la empresa Telefónica Empresas CTC Chile S.A. y sus respectivos Addendum, celebrado con fecha 19 de abril de 2001.

3° Que, la cláusula octava del contrato anteriormente señalado indica que se considera "Uso Indebido" efectuar o permitir que se efectúen reparaciones, alteraciones o cambios de algún componente del equipo, sin consentimiento escrito de Telefónica Empresas.

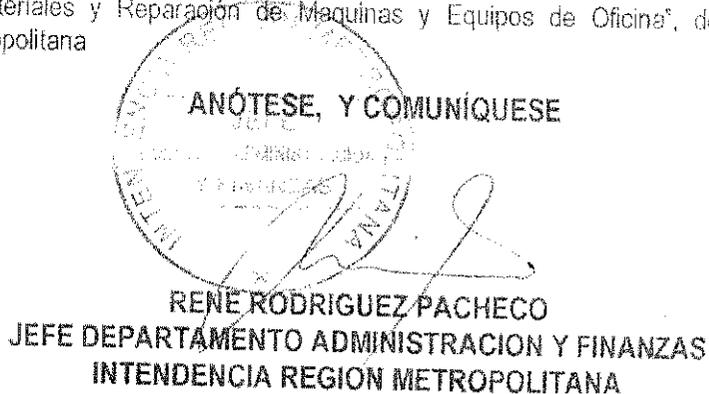
4° A su turno, la cláusula décimo segunda del mencionado contrato señala que "...el cliente será responsable de todo daño y/o pérdida que pudieren sufrir los equipos de propiedad de Telefónica Empresas que se encuentren en sus recintos..." los que se encuentran debidamente individualizados en el mencionado contrato y Addendum vigente, obligándose a restituir los equipos al término del contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro que se produjere por el uso legítimo de los mismos. En consecuencia, todas las reparaciones que pudieren ser necesarias por los daños mencionados serán de cargo exclusivo del cliente, las que deberán ser hechas por el personal de Telefónica Empresas.

5° Que, conforme lo señalado precedentemente, se ha requerido la reparación de línea para el departamento social y la habilitación directa a salida de celular para la sección de adquisiciones, a Telefónica Empresas-Movistar.

RESUELVO:

1° Autorízase la contratación del servicio de reparación de línea y habilitación directa de salida a celular, al proveedor Movistar; RUT 90.430.000-4, para el departamento social y la sección de adquisiciones de la Intendencia Región Metropolitana.

2° Impútese al Subtítulo 22.06.004, "Materiales y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina", del presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana



TEMPRESA

Telefónica Empresas CHILE S.A.
Giro: Telecomunicaciones e Inversiones Mobiliarias
Casa Matriz:
Av. Providencia 111 P.21
Providencia-Santiago
Sucursal:
Av. Providencia 111 P.19
Teléfono:800200800
Providencia-Santiago

R.U.T.: 90.430.000 - 4
FACTURA ELECTRONICA
N° 3175353

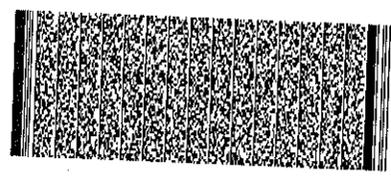
GCIA: 2 OO.FF. 45736

S.I.I. -SANTIAGO ORIENTE
Nombre: INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
RUT : 60.511.130-0
Giro : GOBIERNO REGIONAL
Direccion: MORANDE ESQ. MONEDA
Fecha : 31/03/2010
Comuna : SANTIAGO / SANTIAGO

DETALLE			VALOR
FOLIO 18502, ANEXOS 874 A SE VILITA LLAMADAS A MOVILES. AT.			
ENRIQUE CARVAJAL			

PROYECTOS CORP			20.999
SON: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS			
TOTALES	Monto Afecto 20.999	IVA 3.990	Exentos 24.989

Nombre	R.U.T.	Fecha	Recinto
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4ª, y la letra c) del Art. 5ª de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s); de acuerdo a la resolución <input type="checkbox"/> Duxenta SII N° 14 de 08.02.2005.			Firma:



FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2010
VALOR DE CAMBIO UF: 20.998,52
US\$: 533,87

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 47 de 2003
Verifique documento www.sii.cl

8766301